

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PROMULGA ACUERDO N° 68 DEL 15 DE JULIO DEL 2014, QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. AUTORIZA LA TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR QUE SE INDICAN./

M. O

**EXENTO** 

DECRETO N°

/ 2014

RECOLETA,

0 1 SEI. 2014

VISTOS: Acuerdo N° 68 del 15 de Julio del 2014 del Concejo Municipal que de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 65 letra ñ de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que : "El Alcalde requerirá, el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol"; Presentación del interesado, solicitud mediante Ingreso N° 16746 de fecha 25 de marzo del 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 01 de abril de 2014; Resolución Sanitaria Favorable N° 1413014863 del 12 de marzo del 2014, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final de la propiedad N° 1220/00, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario N° 30-309 de fecha 06 de mayo del 2014, Informe en Derecho Favorable emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 261 de fecha 22 de mayo del 2014; Informe con observaciones de Carabineros de Chile , mediante Ordinario N° 230 de fecha 17 de junio del 2014; Opinión Desfavorable de Junta de Vecinos N° 23, sin fecha; Decreto Exento N° 4850 del 6 de diciembre de 2012, a través del cual asume como Alcalde Don Daniel Jadue Jadue; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de enero del 2013, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño y Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de enero del 2013, que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente.

## TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto

## **DECRETO:**

- 1.- PROMULGASE, el acuerdo N° 68 del Concejo Municipal de recoleta de fecha 15 de julio del 2014, que Aprueba autorizar Traslado Patente de Alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-510105 desde calle Av. Einstein N° 403-B Recoleta calle Av. Einstein N° 403 Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley; y Autorizase a si mismo la transferencia y cambio de Nombre del titular Elizabeth Peñaloza Flores, Rut N° 6.699.989-0 a GLADIZ SANCA QUISPE, Rut. N° 21.302.562-7.
- 2.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional de la patente señalada en el Punto N°1.
- 3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

DAD DE

Recoleto

CAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DE CONTRO

OBC 14/08/14

AD DE

SECRETARIO